



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 4524/2025 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Estatuto de esta institución establece que la Universidad Nacional de Tres de Febrero podrá contar con alumnos ayudantes de cátedra, de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto el Consejo Superior.

Que en el artículo 72° menciona que la Institución impulsará la carrera docente, la cual será orientada a la capacitación científica, cultural,



pedagógica y didáctica del docente, proyectándola a la actualización de sus funciones específicas.

Que las ayudantías constituyen un espacio de formación en la trayectoria académica de los estudiantes.

Que las mismas implican la participación del estudiante con actividades de las asignaturas de la carrera, en función de lo que disponga el docente a cargo, y que conlleva parte del tiempo personal del estudiante dedicado a esta actividad.

Que el sistema de créditos propone el reconocimiento de las actividades desarrolladas por los estudiantes y por eso resulta necesario validar la dedicación a dicha propuesta mediante la reglamentación correspondiente.

Que es por ello que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de las ayudantías estudiantiles



ad honorem para carreras de grado de la UNTREF.

Que dicho reglamento ha sido aprobado en la sesión de este Consejo de fecha 10 de diciembre de 2025.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Ayudantías Estudiantiles Ad Honorem para carreras de grado; conforme lo establecido en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Departamento de Alumnos, a la Dirección de los Departamentos y a los Coordinadores de Carrera y Coordinadores de materias transversales. Publíquese en el sitio web de la Universidad Sección Transparencia UNTREF, Normativas. Cumplido, archívese.

ANEXO I  
REGLAMENTO DE AYUDANTÍAS ESTUDIANTILES AD HONOREM PARA  
CARRERAS DE GRADO  
UNTREF

**Requisitos**

Para poder postularse a la actividad el estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos: a) haber aprobado más del 50% de la carrera; b) haber aprobado la asignatura en la que pretenda desempeñarse como ayudante; c) poseer compatibilidad horaria con la materia.

**Designación**

- a) Cada coordinador/a de carrera o de asignatura transversal podrá designar hasta 1 (uno) alumno/a ayudante para las clases de cada comisión.
- b) La convocatoria , los criterios y el proceso de selección de los ayudantes será responsabilidad de las coordinaciones de las carreras o materias transversales, así como la definiciones de cuál o cuáles materias y comisiones serán las que contarán con ayudantes en cada cuatrimestre.
- c) La duración total de las ayudantías por estudiante podrá extenderse por un período de hasta 3 (tres) cuatrimestres que podrán ser consecutivos o no, independientemente de la asignatura.
- d) Cada coordinador deberá elevar a la Secretaría Académica la nota de compatibilidad horaria con los datos completos y una grilla con la totalidad de los estudiantes a designar (Anexo II) y la documentación del alumno/a: analítico parcial de la carrera, DNI, CV.

**Funciones:**

Serán funciones del ayudante: Realizar tareas de apoyo con los estudiantes con una duración. Orientar a los estudiantes sobre la metodología y la bibliografía, tanto de estudio como de consulta, sobre la materia de que se trate. Confeccionar bajo la dirección del docente a cargo de la asignatura, fichas de estudio y cuadros sinópticos sobre los temas del programa. Informar a los profesores de la asignatura o seminario las dificultades más notorias que se adviertan en la comprensión y estudio de la materia. Participar de las reuniones de asignatura, que ésta realice en referencia a su tarea científico educativa, pudiendo formular las propuestas

que estime convenientes para mejorar y producir cambios en el sistema. Cada docente podrá disponer el cumplimiento de otras tareas por parte del ayudante, como también la producción de un trabajo sobre temas de la materia, a presentarse al finalizar el ciclo lectivo. En ningún caso el ayudante podrá sustituir las funciones que son responsabilidad del docente a cargo del curso.

### **Reconocimiento de Créditos Institucionales**

En el marco del sistema de créditos de UNTREF, se reconocerán 2 (dos) créditos como máximo por cuatrimestre para aquellos estudiantes que hayan desempeñado esta función académica.

Una vez finalizada la ayudantía, el docente a cargo de la asignatura deberá elevar una nota (Anexo III) elevada a la coordinación de la carrera sobre el cumplimiento de la actividad. Dicha coordinación, notificará a la Secretaría Académica y al Departamento de Alumnos para la asignación de los créditos en la historia académica del alumno/a.

### **Certificación**

Los estudiantes podrán acceder al finalizar cada cuatrimestre a una resolución rectoral que reconoce el período dedicado a dicha actividad.

Caseros,.....

Sr./a Coordinador/a  
De la Licenciatura.....  
De la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
Dr./a – Lic. ....

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de declarar mi interés de prestar servicios como.....ad-honorem en la materia/tarea..... durante el.....

Asimismo, declaro poseer compatibilidad horaria para desempeñar la función/tarea, así como, mi compromiso por cumplir con las formalidades y obligaciones que la tarea requiera.

Sin otro particular, lo/a saludo atentamente.-

.....  
FIRMA

.....  
ACLARACIÓN (Nombre completo según DNI)

.....  
N° DE CUIL

Caseros,.... de ... de...

Carrera

Señor/a coordinador/a

Por medio de la presente, se certifica que el estudiante ..... dni .... de la carrera ..... ha realizado tareas de ayudantía ad honorem en la materia .... en la/s comisión/es XXX en el período comprendido entre el dd/mm/aaaa y el dd/mm/aaaa.

Cordiales saludos

Firma

Aclaración

DNI

Docente a cargo de la comisión XXX de la asignatura....

## Hoja de firmas